



NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

COPIA C U A R T A

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA Y JOSE AUGUSTO
BERMEO

A FAVOR DE 1 SEÑOR RICARDO VEGA LLUNA

EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.976

PARROQUIA

CUANTIA S/ 70.000,00

QUITO a 12 de julio de 197 8

J.M.

TARQUI No. 809

TELFs: 527-954 230-110 541-670



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

CONTRATO DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

COPIASERVICIOS COMPAÑIA LI

MITATA Y JOSE AUGUSTO BARR

DEO

A FAVOR DE

NICARDO VEGA LLOSA

CANTIA: \$ 70.000.00

En la ciudad de Quito -

Francisco de Quito, -

capital de la Repúbli-

ca del Ecuador hoy día

cinco de Noviembre de

mil novecientos ochenta

seis y seis ante mí, el

Notario Público Primario

del Cantón Tector Ro-

drigo Salgado Valdez -

comparecen: el señor -

Nicardo Vega Lloso, -

por sus propios derechos y en su calidad de Presidente -

de "Desarrollo e Investigación Compañía Limitada", como

consta del nombramiento que se agrega; el señor Ingenie-

ro José Augusto Barrios Castillo, por sus propios dere-

chos, y en su calidad de Gerente de "Desarrollo e Inve-

stigación Compañía Limitada" y como Presidente de "Copi-

servicios Compañía Limitada", como consta de los docu-

mentos que se agregan; y, el señor Enrique Ascenzo Costa,

en su calidad de Gerente de "Copiservicios Compañía Li-

mitada", como consta del nombramiento que se agrega. -

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana e en

compañía de los señores Nicardo Vega Lloso y Enrique As-

como Costa que son peritos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes se conocen hoy lo y dicen que elevan a escritura pública lo siguiente que se entregan cuyo tenor literal y que transcribe es el siguiente : " E N N O M B R E D E N O S T R O S : En el Registro de Escrituras Públicas - de la Notaría a su cargo, sirvase hacer constar la presente que contiene la autorización de la Junta General - universal y extraordinaria de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada " Desarrollo e Investigación - Compañía Limitada ", por la cual se faculta aceptación - de nuevo socio y transferencia de participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas : F U E R T E M E N T E . A N T E C E D E N T E S . - Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada " Desarrollo e Investigación Compañía Limitada ", con un capital de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una. - Posteriormente, y por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, inscrita el seis de Febrero del mismo año, los señores Licenciado Alvaro Pérez Izuriaga y Arturo González transfirieron la totalidad de participaciones de su propiedad a favor de la Compañía Copiservicios Compañía Limitada, quedando el capital de cien mil sucres de la Compañía distribuido de la siguiente



JR. RODRIGO SALGADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DECIMO - PRIMERA

se forma: Ingeniero José Augusto Hernán Castillo, sesenta y ocho participaciones de un mil sucos cada una, por un valor total de sesenta y ocho mil sucos, equivalente al sesenta y ocho por ciento del capital social; y, Copi-

servicios Compañía Limitada; treinta y dos participaciones de un mil sucos cada una, por un valor total de

treinta y dos mil sucos, equivalente al treinta y dos por ciento del capital social. Este capital se encuentra

totalmente suscrito y pagado. - D E C U M O -

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios

de la Compañía, reunida el día ocho de Junio de mil novecientos sesenta y seis, entre otras cosas resolvió con

el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio de la Compañía

al señor Ricardo Vega Llona y autorizar para que los actuales socios, la Compañía "Copiservicios Compañía Li-

mitada", legal y debidamente representada por sus Presidentes y Gerentes, señores Ingeniero José Augusto Hernán

Castillo y Enrique Acevedo Costa, respectivamente, transfiriera las treinta y dos participaciones de un mil sucos

cada una, por un valor total de treinta y dos mil sucos de su propiedad, a favor del nuevo socio, señor Ricardo

Vega Llona; y, el señor Ingeniero José Augusto Hernán Castillo, transfiriera treinta y ocho participaciones de

un mil sucos cada una, por un valor total de treinta y ocho mil sucos, de su propiedad también a favor del nuevo

socio, señor Ricardo Vega Llona; dejando expresa constancia que los socios que transfirieran sus participacio-

nes pusieron previamente a la calificación de todos y que -
luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se -
resolvió la transferencia en la forma antes indicada anterior-
mente . - T E N E M O S . - Como consecuencia de esta-
transferencia, el capital de Cien mil sucos de la Com-
pañía, queda distribuido de la siguiente forma: Ricardo-
Vega Alons, setenta participaciones de un mil sucos ca-
da una, por un valor total de setenta mil sucos, equiva-
lente al setenta por ciento del capital social; y, el In-
geniero José Augusto Bernal Castillo, treinta partici-
pciones de un mil sucos cada una, por un valor total de-
treinta mil sucos, equivalente al treinta por ciento del
capital social . - U N A M I M E . - Comparecen a este
Acto los Señores y Condenario a fin de dejar constancia de su
aceptación y consentimiento en la realización de este
acto de transferencia y cesión de participaciones y se
ñala para manifestar por parte de los socios que transfe-
ren que han sido cancelados en el valor de sus partici-
pciones y que se hallan conformes con este acto y sus
consecuencias de orden legal. Los e ratifican corresponden-
tamente se emitirán de inmediato y de acuerdo a la ley.-
U N A M I M E . - Luego, señor Notario, se servirá incor-
porar al protocolo el presente certificado y escritura
de transferencia de participación e y se asentará según
el margen de la matriz de la Escritura de Constitución
en el respectivo protocolo y cumplir además con todos los
aquellos actos que exige el Artículo ciento siete de la
Ley de Compañías vigentes. Hasta aquí la minuta . -



COMPAÑIA COMERCIAL S.A.
CALLE IV
CARTAGENA
CARTAGENA - CHILE



Sr. RODRIGO SALGADO
VALDEZ
NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

halla firmada por el Doctor Emilio Gallegos, con notri -
culo número ciento cincuenta, la misma que los compare -
cientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y los
de que les fue integramente esta escritura por el el No -
tario, firmen conzigo en unida de todo de todo lo cual -
foy fo.- firmado) Ricardo Vega Llano.- firmado) Ingenie -
ro José Augusto Barneo Castillo.- firmado) Enrique Ancey
no Costa.- firmado) El Notario Doctor Rodrigo Salgado -
Valdes . - DOCUMENTOS HABILITAN -
T N A . - C O P I A . - PROTOCOLIZACION DE HOMENAJE
TO de Presidente otorgado por la Compañia "Desarrollo -
e Investigación Compañia Limitada", a favor de: señor -
Ricardo Vega Llano.- Cuantía Indeterminada.- Quito, fo -
breve ¹⁸ dieciocho de mil novecientos setenta y seis.- fo -
dor don Ricardo Vega Llano.- Ciudad.- Distinguido señor:
la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, -
reunida el día de hoy, de la Compañia "Desarrollo e In -
vestigación Compañia Limitada", tuvo el acierto de ele -
girse PRESIDENTE de la Sociedad, por el período de dos -
años, y con todas las facultades y atribuciones que le -
confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- Reemplazará -
al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento tem -
poral de éste.- Particular que no es muy grato poner en -
su conocimiento para los fines legales consiguientes. -
FECHA DE CONSTITUCION: Diecinueve de Abril de mil nove -
cientos setenta y cuatro.- FECHA DE RECONOCIMIENTO: veinte -
y nueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- -
atentamente, firmado) Ingeniero José Augusto Barneo C.,-

Gobernante.- ACORDA LA COMISIÓN: Acepto la designación de Presidente de la Compañía "Desarrollo e Investigación Compañía Limitada", y tomo posesión del cargo.- firmado) Ricardo Vega Llona.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos veinte y ocho del Registro de Nombramientos, tomo ciento siete. - Quito, a veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.- Registro Mercantil.- firmado) Rafael O. Cálvez.- Registrador.- Sigue un sello.- Con esta fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y seis se halla inscrito el nombramiento de Presidente otorgado por Desarrollo e Investigación, a favor de Ricardo Vega Llona.- Quito, a ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- firmado) Rafael O. Cálvez.- El Registrador.- Sigue un sello.- RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: El día de hoy, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Pública Primera a mi cargo, en una foja útil, protocolizo el nombramiento que antecede.- Quito, a once de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- firmado) Hector Rodrigo Salgado Valdez.- Notario Público Primero del Cantón.- Sigue un sello.- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA certificada, firmada y sellada en Quito, a once de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- firmado) Hector Rodrigo Salgado Valdez.- Notario Público Primero del Cantón.- Sigue un sello. - C O P I A . - PROTOCOLIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE otorgado por la Compañía de "Desarrollo e Investigación Compañía Limitada" a favor del señor José Augusto



DR. RODRIGO SALGADO

VALDEZ

NOTARIA

DECIMO - PRIMERA

Bernao Castillo.- Cuantía Infotecnizada.- Quito, Febrero
dieciocho de mil novecientos setenta y seis.- Hacer in-
geniero Don José Augusto Bernao Castillo.- Ciudad.- Dis-
tinguido señor: La Junta General Universal y Extraordi-
naria de Socios, de la Compañía "Desarrollo e Investi-
gación Compañía Limitada", reunida el día de hoy, tuvo a-
bien designarle GERENTE de la Sociedad, por el período -
de dos años, y con todas las facultades y atribuciones -
que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- En ca-
so de ausencia, falta o impedimento temporal, lo reempla-
zará el Presidente.- Particular que me es muy grato po-
ner en su conocimiento para los fines legales del caso.-
FUELA DE CONSTITUCION: Diecinueve de Abril de mil nove-
cientos setenta y cuatro.- FUELA DE INSCHIPCION: veinte-
y nueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. -
Atentamente, firmado) Ricardo Vega Llano.- Presidente. -
ACPA DE APROBACION: Acepta la designación de Gerente de la
Compañía "Desarrollo e Investigación Compañía Limita-
da", y toma posesión del cargo.- firmado) Ingeniero Jo-
sé Augusto Bernao Castillo.- Con esta fecha queda ins-
crito el presente documento bajo el número quinientos -
veinte y nueve del Registro de Fondosmientos, tomo cien-
to siete.- Quito, a veinte y dos de marzo de mil nove-
cientos setenta y seis.- Registro Mercantil.- firmado) -
Ricardo D. Olivera.- Registrador.- Sigue un sello.- Con -
fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta -
y seis, se halla inscrito el nombramiento de Gerente, -
otorgado por "Desarrollo e Investigación, a favor de --

José Bernao Castillo.- Quito, a once de Octubre de mil -
novecientos setenta y seis.- firmado) Señor O. Salvo.-
El Registrador.- Sigue un sello.- Razon de PROTOCOLIZA-
CIÓN: El día de hoy, en el Registro de escrituras públi-
cas de la Notaría Pública Primera a mi cargo, en una foja
útil, protocolizo el Memorandum que antecede.- Quito,-
a once de Octubre de mil novecientos setenta y seis.- fig-
urado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Público Pri-
mero del Cantón .- Sigue un sello.- Se protocolizó ante-
mi, en fe de ello confiero esta COPIA copia certificada -
de, firmada y sellada en Quito, a once de Octubre de mil
novecientos setenta y seis.- firmado) Doctor Rodrigo Sal-
gado Valdez, Notario Público Primero del Cantón.- Sigue -
un sello . - C O P I A . - Quito, Febrero diez de mil-
novecientos setenta y cinco.- Señor Ingeniero José Augus-
to Bernao.- Ciudad.- De mis consideraciones: La Junta -
General de Socios de la "Compañía " Copiservicios Compa-
ñía Limitada ", reunida el día de hoy, tuvo el bien ele-
girle Presidente de la Compañía, por el período de tiempo
y con las facultades y atribuciones que le confieren la-
Ley y los Estatutos Sociales.- Reemplazará al Gerente en
caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste.-
Particular que no es muy grato poner en su conocimiento -
to para los fines legales consiguientes.- Atentamente, -
firmado) Enrique Ascenso Cortes, GERENTE.- Fecha Constituc-
ción: trece de Enero de mil novecientos setenta y cinco.
Fecha de inscripción: cinco de Febrero de mil novecientos
setenta y cinco.- RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: Ante la Notaría



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

ción de Presidente de la Compañía "Copiservicios Compañía Limitada" y tomó posesión del cargo.- firmado) In-
geniero José Augusto Barneo.- CERTIFICO que el señor In-
geniero José Augusto Barneo aceptó la designación de Pre-
sidente de la Compañía "Copiservicios Compañía Limita-
da" y se posesionó del cargo.- firmado) Enrique Arce-
no Conto.- Con esta fecha queda inscrito el presente do-
cumento bajo el número "cientos cuarenta y siete, del
Registro de Nombres, tomo ciento seis.- Quito, e-
veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco . -
SECRETARIA, firmado) Ilegible.- firma Autorizada.- Si-
gue un sello . - C O R I A . - Quito, Febrero diecio-
cho de mil novecientos setenta y cinco; Señor don Enrique
Arce Conto, C.R.- De mis consideraciones: la Junta
General de Acciones de la Compañía "Copiservicios Compañía
Limitada", reunida el día de hoy, tuvo el acierto -
de elegirle Gerente de la Compañía, por el período de -
tiempo y con todas las facultades y atribuciones que le
confiere la Ley y los Estatutos Sociales.- En caso de su-
sencia, falta o impedimento temporal, lo reemplazará el
Presidente.- Particular que me es muy grato poner en su
conocimiento para los fines legales del caso.- Atentamen-
te, firmado) Ingeniero José Augusto Barneo, PRESIDENTE.-
FECHA CONSTITUCION: once de mayo de mil novecientos
setenta y cinco.- FECHA INSCRIPCION: once de febrero de
mil novecientos setenta y seis.- ACTA DE POSESION: Acep-
to la designación de Gerente de la Compañía "Copiservi-
cios Compañía Limitada", y tomó posesión del cargo.- fig

nao) Enrique Ascenso Costa.- CERTIFICO: Que el señor Enri- que Ascenso Costa aceptó la designación de Gerente de la Compañía CONSERVICIONES COMERCIALES LIMITADA y se posesionó del cargo.- (firma'o) Ingeniero José Augusto Bernal.- Con este fecha que'se inscrito el presente documento bajo el número Trecentos cuarenta y seis, del Registro de Con- bramientos, tomo ciento seis.- Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.- REGISTRARON, - (firma'o) Illegible.- Firma Autorizada.- Sigue un sello .- C O P I A . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRA- ORDINARIA de socios de la Compañía Desarrollo e Investi- gación Compañía Limitada, reunida el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis.- En la ciudad de Qui- to, a los dieciocho días del mes de Junio de mil nove- cientos setenta y seis, en el local de la sociedad, a las seis horas de la tarde, se reúnen en Junta General Uni- versal y Extraordinaria, los socios de la Compañía "De- sarrollo e Investigación Compañía Limitada", la Compa- ñía CONSERVICIONES COMERCIALES LIMITADA legal y debidamente- representada por sus Presidente y Gerente, Ingeniero Jo- sé Augusto Bernal Castillo y señor Enrique Ascenso Cos- ta, respectivamente; y, señor Ingeniero José Augusto Bernal Castillo, por sus propios derechos.- Hallándose reu- nidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se en- tiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los socios por unanimidad.- Final- za la sesión del señor Secretario José Alonso y actúa como -



JR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

Secretario, el Gerente, Ingeniero José Augusto Barneo -
Castillo.- El Presidente constata el quorum y declara -
instalada la sesión.- Se instala el señor Ricardo Ve -
ga Llona manifiesta el deseo de ingresar a la Sociedad -
como nuevo accionista; y, los señores Ingeniero José Au -
gusto Barneo Castillo y Enrique Anchaes Coate, en sus -
calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la
Compañía "COPIERVIDIOS COMPAÑIA LIMITADA", manifies -
tan el deseo de su representante de transferir la totali -
dad de participaciones de su propiedad; e igualmente, el Inge -
niero José Augusto Barneo Castillo también manifiesta -
su deseo de transferir parte de sus participaciones.- La
Junta General en conocimiento de estos puntos, resuelve -
por unanimidad aceptar como nuevo socio al señor Ricardo
Vega Llona y autorizar para que la Compañía COPIERVI -
DIOS COMPAÑIA LIMITADA, transfiera las treinta y dos -
participaciones de un mil sueros cada una, por un valor -
total de treinta y dos mil sueros, de su propiedad, a fa -
vor del nuevo socio, señor Ricardo Vega Llona; y, el se -
ñor Ingeniero José Augusto Barneo Castillo transfiere -
treinta y ocho participaciones de un mil sueros cada u -
na, por un valor total de treinta y ocho mil sueros, de
su propiedad, también a favor del nuevo socio, señor Ri -
cardo Vega Llona, dejando expresa constancia de todos y -
que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente,
se resolvió la transferencia en la forma indicada ante -
riormente.- Por último la Junta General resuelve autori -
zar al Presidente y Gerente de la Compañía para que con-

curran a la celebración de la escritura pública respecti-
va y realicen todas las pases necesarios para su legisla-
ción.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de
treinta minutos de receso para la recepción de este ac-
ta, se reinstala la sesión, se da lectura de lo mismo y
se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se le-
vanta la sesión a las ocho de la noche, firmando para
constancia todos los socios por tratarse de una Junta
Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artícu-
lo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías vi-
gente.- firmado) COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, Inge-
niero José Augusto Bernal Castillo, Presidente.- Enri-
que Acevedo Costa, Gerente; firmado) EL PRESIDENTE, Ri-
cardo Vega Llano; firmado) EL SECRETARIO, Ingeniero Jo-
sé Augusto Bernal Castillo, SECRETARIO.- Es fiel copia del
original que se encuentra asentado en el libro de actas
de la Compañía.- CERTIFICADO.- firmado) Ingeniero José Au-
gusto Bernal Castillo, GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL. - C O P I A . * C E R T I F I C A D O . - -

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Com-
pañía "Desarrollo e Investigación Compañía Limitada",
certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria
de Socios de la Compañía, reunida el día cinco de
Junio de mil novecientos setenta y seis, entre otras co-
sas resolvió con el consentimiento unánime de los socios
y por tanto del capital social, aceptar como nuevo socio
de la Compañía al señor Ricardo Vega Llano y autorizar
para que los actuales socios, la Compañía Copiservicios-



DR. RODRIGO SALGADO
 VALDEZ
 NOTARIA
 DÉCIMO - PRIMERA

Compañía limitada, legal y debidamente representada por
 sus Presidentes y Gerentes, señores Ingeniero José Augusto
 Bernero Castillo y Enrique Acevedo Utrero, respectivamente
 y, transfiera las treinta y dos participaciones de un
 mil sueros cada una, por un valor total de treinta y dos
 mil sueros, de su propiedad, a favor del nuevo socio, -
 señor Ricardo Vega Lloa; y, el señor Ingeniero José Au-
 gusto Bernero Castillo, transfiera treinta y ocho partici-
 paciones de un mil sueros cada una, por un valor total -
 de treinta y ocho mil sueros, de su propiedad, también -
 a favor del nuevo socio, señor Ricardo Vega Lloa, sejen
 se exprese constancia que los socios que transfirieron sus
 participaciones pusieron previamente a disposición de la
 Compañía y que luego de su renuncia a cualquier derecho pre-
 ferente, se resolvió la transferencia en la forma indica-
 da anteriormente.- En virtud de esta transferencia, el -
 capital de cien mil sueros de la Compañía, queda distri-
 buido de la siguiente forma: Ricardo Vega Lloa, setenta
 participaciones de un mil sueros cada una, por un valor
 total de setenta mil sueros; equivalente al setenta por-
 ciento del capital social; y, el Ingeniero José Augusto-
 Bernero Castillo, treinta participaciones de un mil su-
 eros cada una, por un valor total de treinta mil sueros,
 equivalente al treinta por ciento del capital social. -
 FIRMADO EL INVENTARIANTE COMPAÑIA LIMITADA, firmados -
 Ingeniero José Augusto Bernero C., GERENTE . - C.O . -
 F I A . - REPUBLICA DEL ECUADOR; Ministerio de Indus-
 tria, Comercio e Integración ; R E G I S T R O -

[Firma manuscrita]

quinientos cincuenta y seis; El Subsecretario de Comer -
cio, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra -
ción.- El U.M. de las resoluciones concedidas por el Trea -
to Supremo setecientos ochenta y nueve, de once de Sep -
tiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS -
los Decretos Supremos novecientos setenta y cuatro, de -
treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, y -
novecientos treinta y nueve - A, de treinta y uno de mar -
zo de mil novecientos setenta y seis, lo solicitan, el -
Acta de Declaración de Inversión Nacional y la Documen -
tación presentadas . - R E S U L T A : AUTORIZAR la -
inversión que con carácter de inversión nacional, va a -
realizar el señor Ricardo Vega Alons, ciudadano de na -
cionalidad peruana, por la suma de setenta mil sucres, -
en la Compañía "Controllo e Investigación Compañía Li -
mitada", mediante la transferencia de treinta y dos par -
ticipaciones de un mil sucres cada una, que le hace a su -
favor la Compañía "CORISERVICIO CONTABILIA LIMITADA", -
y treinta y ocho participaciones de un mil sucres cada -
una que le hace a su favor el señor ingeniero José Augu -
sto Barneo.- Por tener el carácter de inversionista na -
cional, el señor Ricardo Vega Alons, carece del derecho -
de retirar el capital y transferir utilidades al exte -
rior.- COMUNIQUESE.- Hecho en Quito, a veinte y dos de -
Octubre de mil novecientos setenta y seis.- firmado) -
Economista José Barros García, Subsecretario de Comer -
cio e Integración.- CLAVES: firmado) Arturo Barrojo.-
Enmendado * ocho -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERO

dejando - ~~al~~ - la 2. Vale. R A Z O N .- Al
margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de
" Desarrollo e Investigación Compañía Limitada ", celebrada an -
te mí el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cua -
tro, tomé nota de la cesión de participaciones constante en el
instrumento que antecede .- Quito, a ocho de noviembre de mil
novecientos setenta y seis .-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA Certificada, firmada y sellada, en Quito,
a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.-

Doctor Rodrigo Salgado Valdez

NOTARIO DECIMO PRIMERO



con fecha 17 de NOVIEMBRE 1976
a Fs: 1337 bajo el número 419
del Registro Mercantil, Tomo 105 ca. halla
Inscrita la PRIMERA copia de la presente escritura
Quito, a 14 de AGOSTO de 1978

